



ÒRGAN PLE		
DATA 29/10/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 7
UNITAT 03003 - OFICINA DE PROGRAMACION		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-03003-2020-000015-00		PROPOSTA NÚM. 7
ASSUMPTE URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Dona compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme pel qual s'aprova definitivament el Pla de Reforma Interior "Mestre Aguilar."		
RESULTAT QUEDAR ASSABENTAT		CODI 00001-O-00007

«ANTECEDENTES DE HECHO

1. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Maestro Aguilar".

En el apartado segundo de la parte dispositiva del citado acuerdo se aprobó provisionalmente el Plan de Reforma Interior cuyo ámbito viene delimitado por las calles Maestro Aguilar, Poeta al Russafi, Francisco Sempere y plaza del Barón de Cortes, incluyendo la plaza Peris, las calles García y Platerías y parte de la calle dels Tomasos, de València, y remitirlo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio el 14 de noviembre de 2023 para su aprobación definitiva.

La aprobación de Programa quedó sometida a la condición suspensiva de que el citado Plan de Reforma Interior fuera aprobado definitivamente por la Generalitat Valenciana y se produjera su entrada en vigor.

2. El pasado 12 de julio de 2024 tuvo entrada en el Registro General (I 00110 2024 025325) acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València de fecha 10 de julio de 2024, por el que se acuerda "aprobar definitivamente el Plan de Reforma Interior "Maestro Aguilar" que modifica el Plan General de Ordenación Urbana de València" publicándose el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de sus Normas Urbanísticas en el BOP de Valencia núm. 180 de 17 de septiembre de 2024.

Por tanto, tras la aprobación definitiva y publicación del PRI, el acuerdo plenario de 24 de octubre de 2023 adquiere eficacia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE

La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, es el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio (TRLOTUP).

El artículo 44 del TRLOTUP, en cuanto al reparto competencial para la aprobación de planes, indica en el apartado 6 es competencia de los Ayuntamientos la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, si bien en virtud del apartado 3 c) del mismo artículo, corresponde a la Consellería competente en materia de urbanismo, ordenación del territorio y paisaje aprobar definitivamente los planes que fijen o modifiquen la ordenación estructural sean municipales o mancomunados.

Puesto que el PRI objeto de este expediente, modifica la ordenación estructural al afectar al ámbito del NHT de Ruzafa, que es un BRL, la aprobación definitiva correspondió a la Consellería.

SEGUNDO. INFORME PREVIO DE LA SECRETARÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICA. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València de 10 de julio de 2024, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Reforma Interior “Maestro Aguilar” que modifica el Plan General de Ordenación Urbana de València, habiéndose publicado el indicado acuerdo y el texto íntegro de sus Normas Urbanísticas en el *BOP* de València núm. 180, de 17 de septiembre de 2024, por lo que adquiere eficacia el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de octubre de 2023, que acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Maestro Aguilar”.»

Id. Document: rFMw NLFb w3JD G7k5 xsFh 89wm Bx0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/10/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135